



RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al **Suministro de 4 lámparas para sala de dilatación-partos del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant**, respetando la normativa en materia social y laboral y mediante prácticas respetuosas con el medioambiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente consiste en la contratación del citado suministro, por un importe de **24.400 €** (Veinticuatro mil cuatro cientos euros) IVA excluido, e I.V.A. 21%: **5.124,00 €** (Cinco mil ciento veinticuatro euros), siendo el importe total de **29.524,00 €** (Veintinueve mil quinientos veinticuatro euros) I.V.A. incluido, con cargo al Capítulo VI, Proyecto QR-150, Aplicación Presupuestaria **G01100201SAD1800.412.B22.633.01**, a ejecutar en el ejercicio 2024. Teniendo en cuenta que el expediente de contratación propuesto permite una realización independiente de su objeto, mediante un único lote.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que se contienen en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado en su día por el Área Jurídica de la Consellería de Sanidad y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

TERCERO: Considerando que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado mediante la tramitación prevista en el artículo 159 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de adjudicación a seguir es **abierto simplificado**. La tramitación del expediente será **ordinaria** y de **regulación no armonizada**. Según se define en los artículos 116, 117, 131 y 159 de la LCSP.

SEGUNDO: Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

TERCERO: El régimen de competencias establecido en la Resolución de 01 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de fecha 6.11.2023), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad, así como los artículos 28 y 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.



RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del **Suministro de 4 lámparas para sala de dilatación-partos del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant**, objeto del presente expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que corresponde al presupuesto del mismo y cuyo importe asciende a **24.400 €** (Veinticuatro mil cuatro cientos euros) IVA excluido, e I.V.A. 21%: **5.124,00 €** (Cinco mil ciento veinticuatro euros), siendo el importe total de **29.524,00 €** (Veintinueve mil quinientos veinticuatro euros) I.V.A. incluido, con cargo al Capítulo VI, Proyecto QR-150, Aplicación Presupuestaria **G01100201SAD1800.412.B22.633.01**, a ejecutar en el ejercicio 2024.

LOTE único	BASE IMPONIBLE	IVA 21€	IMPORTE TOTAL
4 Lámparas sala dilatación-partos (1 cúpula)	24.400,00 €	5.124,00 €	29.524,00 €
TOTAL	24.400,00 €	5.124,00 €	29.524,00 €

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el **procedimiento abierto simplificado**, según establece el artículo 159, tramitación **ordinaria** y regulación **no armonizada** de la LCSP.

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de fecha 6.11.2023).

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo: Juan Antonio Marqués Espí

Fdo: Fernando Dólera Mas

INTERVENCIÓN

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el
03/07/2024 08:46:05
Càrrec: Interventora Habilitada

(Fiscalización previa Acuerdo del Consell de 3-10-2023)